



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

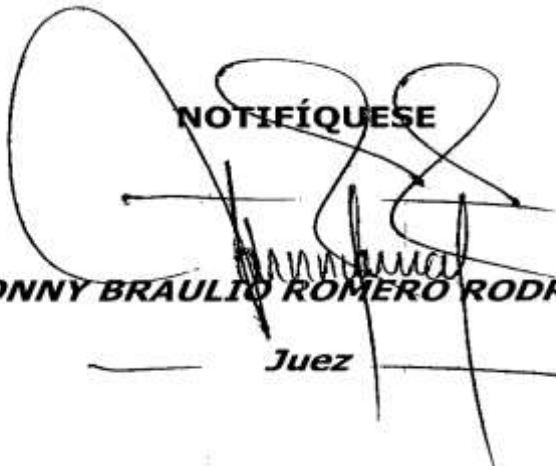
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00365
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere parte actora

De conformidad con la constancia de la empresa de correo que antecede en la que se certifica que no se pudo entregar el correo ya que la dirección no existe, se requiere a la demandante para qué informe al Juzgado la forma cómo va a continuar la notificación.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47cc284539f00ad522080bfe6779b1bbdaf80faba66daea00740eb0264329d7e**
Documento generado en 29/07/2021 01:20:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>